

DECRETO ALCALDICIO N° 0003921
QUINTERO, 24 OCT. 2016

VISTOS:

- 1.- Certificado de Factibilidad presupuestaria N° 109/16 de fecha 14 de Octubre de 2016, por un monto de \$3.177.895-;
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios y su reglamento;
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con los medicamentos indispensables para cubrir la demanda de los usuarios de la Posta de Salud Rural de Loncura, presentando una Licitación Pública, proceso que permite regular la adquisición de dichos productos.

DECRETO

- 1.- **APRUÉBENSE**, en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública para Adquisición de Medicamentos año 2016,
- 2.- **PROCÉDASE**, a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de Contratación y Compras Públicas www.mercadopublico.cl;
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la presente Licitación es inferior a 1000 UTM.
- 4.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión de Apertura del Proyecto, respectivamente:

COMISIÓN DE APERTURA:

- a) Encargado de Adquisiciones Clínicas del Departamento de Salud, o quien le subrogue
- b) Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de Quintero, o quien lo subroge
- c) Operaria/o acreditada/o de la Plataforma de ChileCompra, que pertenezca al Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero, o quien le subrogue.

- 5.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión de Evaluación del Proyecto, respectivamente:

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

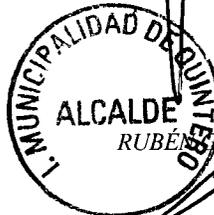
- a) Enfermera Jefe de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue
- b) Encargado de Adquisiciones Clínicas del Departamento de Salud o quien le subrogue.
- c) Encargado de Adquisiciones Area Operativa del Departamento de Salud, o quien lo subroge
- d) Operario/a Acreditado/a de la Plataforma MercadoPúblico que pertenezca al Departamento de Salud o quien le subrogue

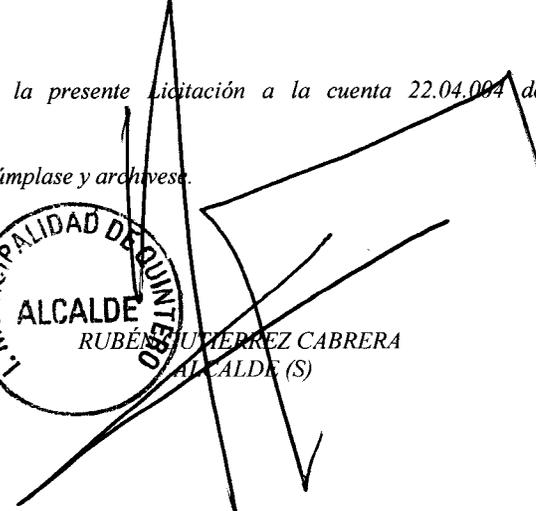
- 6.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente Licitación a la cuenta 22.04.004 de MEDICAMENTOS año 2016.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.




PATRICIA LUCARELLI GARCÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




RUBÉN GUTIÉRREZ CABRERA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- 1.- Secretaria Municipal
 - 2.- Departamento de Salud.
 - 3.- Administrador ChileCompra
 - 4.- Administración Finanzas
- RGC:PLGM/2016/E/rjl





I. Municipalidad
de Quintero

CERTIFICADO N°109/16

El Encargado De Finanzas del Departamento de Salud de
la I. Municipalidad de Quintero, que suscribe

C E R T I F I C A

Que, existe factibilidad en el ítem 22.04.004
"Productos Farmacéuticos" del presupuesto de Salud Municipal año 2016,
por la Compra de Medicamentos, para la Posta de Salud Rural de Loncura,
por un monto total de \$3.177.895 IVA incluido.

Se extiende el presente certificado para ser entregado
al Depto. de Salud Municipal, sistema de mercadopublico.cl,
Chilecompra.-



CRISTIAN BALMACEDA VALENZUELA
ENCARGADO DE FINANZAS DEPTO.
DE SALUD MUNICIPAL

Quintero, 14 de Octubre 2016

CBV



BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA "MEDICAMENTOS PARA POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA"

DENOMINACION	"Medicamentos para Posta de Salud Rural de Loncura"
MANDANTE	Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Quintero
FINANCIAMIENTO	Fondos provenientes del Presupuesto Municipal Vigente
PRESUPUESTO ESTIMADO	\$ 3.177.895

1. OBJETIVO

La Ilustre Municipalidad de Quintero invita a los proveedores a participar de la presente Licitación Pública para la adquisición de Medicamentos, con el objetivo de contar con los medicamentos necesarios para beneficio de usuarios y usuarias de la Posta de Salud Rural de Loncura.

2. BASES

La propuesta se regirá por las presentes Bases y demás documentos relacionados vigentes a la fecha de su apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta Propuesta, las Aclaraciones escritas que emita la Municipalidad, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta, por lo tanto, formarán parte de las presentes Bases la siguiente documentación:

- Bases Administrativas.
- Consultas, respuestas y aclaraciones.
- Especificaciones técnicas
- Todo otro documento que forme parte de la Licitación.

Para todo efecto de trámites administrativos de la presente propuesta, la totalidad de la documentación que presente el oferente deberá corresponder a la misma persona natural o jurídica que participa de la propuesta. Cualquier documento presentado a nombre de una persona distinta del participante, implicará el rechazo de la oferta respectiva.

El proceso de adquisición se regirá por los mecanismos establecidos en la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Manual de Procedimientos publicado en el Portal www.mercadopublico.cl, Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda de 09.03.2004, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, también se regirá en lo no previsto por el Contrato y estos documentos por las normas del Derecho común chileno que rigen o en adelante rijan sobre la materia, en especial, las Normas del Código Civil y de Comercio y sus Leyes Complementarias, que puedan tener vigencia en relación con los Servicios a que se refiere la presente licitación.

Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal www.mercadopublico.cl.

3. DE LA LICITACIÓN

La presente Licitación es requerida por la I. Municipalidad de Quintero, a través del Departamento de Salud, la que como unidad técnica efectuará acciones del control, inspección y recepción de los requerimientos solicitados en la presente licitación.

La Licitación se refiere a la Adquisición con emisión automática de Orden de Compra de Medicamentos para Posta de Salud Rural de Loncura dependiente del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Quintero.

La licitación consiste en adjudicar a uno o más oferentes o proveedores, desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de Diciembre de 2016.



4. DEL MANDANTE Y UNIDAD TÉCNICA

Se entenderá como Unidad Mandante y como Unidad Técnico al Departamento de Salud de la Municipalidad de Quintero.

5. LA UNIDAD EJECUTORA

Para efectos de la presente licitación, se entenderá actuando como Unidad Ejecutora para todos los fines procedentes, al Departamento de Salud de la Municipalidad de Quintero.

CONTACTO DE LA ADQUISICIÓN

Datos del funcionario municipal encargado de esta licitación:

Nombre completo : Mónica Labra Carroza
Cargo : Químico Farmacéutico de la Posta de Salud Rural de Loncura
Teléfono : 33/2298547
E-Mail : farmacialoncura@gmail.com

6. DE LOS PARTICIPANTES

6.1 Participantes: Podrán participar en la presente Propuesta, todas aquellas persona naturales y/o jurídicas, que cumplan con los requerimientos de la municipalidad y con los siguientes requisitos mínimos:

- El oferente deberá poseer patente comercial vigente.
- La individualización del oferente deberá estar correctamente acreditada.
- En el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar su vigencia y representación social a través de los documentos solicitados en el punto 8.1 letra c) de estas bases, anexos administrativos, salvo en el caso que los oferentes hubieren subido esos antecedentes al portal www.chileproveedores.cl y dichos antecedentes estén vigentes en la plataforma.

6.2 Inhabilidades para participar: No podrán participar en la presente licitación las personas naturales o jurídicas que se encuentren afectados:

- Por una solicitud de declaración de quiebra;
- Tengan pactado convenio extrajudicial preventivo de quiebra;
- Tengan vigente los efectos de una declaratoria de quiebra;
- Que hayan incurrido con anterioridad en algún incumplimiento de contrato con la Municipalidad de Quintero.

Por el sólo hecho de presentar una oferta, se entenderá que el oferente declara que al momento de la presentación de la propuesta no se encuentra afecto a alguna de éstas circunstancias.

7. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta propuesta, deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl, las respuestas a las consultas y aclaraciones adicionales que se estimen convenientes se pondrán a disposición de los proponentes, también en la página web www.mercadopublico.cl, el día y hora que se indica en el calendario de licitación de las presentes bases.

Con motivo de dichas aclaraciones, la Unidad Técnica podrá rectificar, aclarar o modificar estas bases, y los demás antecedentes que formen parte de la licitación, previa conformidad del Mandante, enmiendas que pasarán a formar parte integrante de éstas Bases y/o del contrato respectivo, y serán informadas por el Portal Mercado Público a todos los interesados que estén participando de la licitación.



Será de exclusiva responsabilidad de los participantes en la presente licitación, consultar estas respuestas y aclaraciones e incorporar sus contenidos a los antecedentes de la propuesta al momento de elaborar su oferta.

8. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proponentes deberán ingresar sus ofertas al Portal www.mercadopublico.cl, en formato digital, clasificando los antecedentes en dos Anexos denominados: "Anexos Administrativos" "Anexos Técnicos" y "Anexos Económicos".

La forma de presentación de los documentos en formato digital deberá permitir, diferenciar e identificar cada uno de los documentos solicitados. El formato digital de los antecedentes deben ser de uso común (por ejemplo: formato JPG, PDF, Word, Excel, etc.). Preferentemente los documentos se deberán presentar en archivo comprimido (zip, rar, ace, etc.) por oferta Administrativa, Técnica y Económica.

Los archivos deberán estar consolidados, no permitiéndose la desagregación de los archivos por páginas (es decir, un documento de diez páginas no debe estar separado en diez archivos de una página cada uno).

Además, el proponente deberá entregar una Garantía de Seriedad de la Oferta en forma física, en un sobre cerrado y caratulado. Dicho sobre deberá ser ingresado en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Quintero, hasta el mismo día hábil al programado para el cierre de recepción de Ofertas en el portal www.mercadopublico.cl.

En el sobre se indicará el nombre de la propuesta, nombre del oferente, domicilio y firma del representante legal del oferente.

Los oferentes al presentar sus propuestas dan Fe de conocer, aceptar y estar de acuerdo en todos sus términos con lo estipulado en las presentes Bases administrativas.

El monto de la oferta para esta Licitación en el portal www.mercadopublico.cl debe ser NETO, en la oferta económica (itemizado) que se debe subir en los anexos, el valor debe incluir todos los impuestos a que esté afecta la oferta.

8.1 Anexos Administrativos

Se deberá subir los siguientes documentos:

- a) **Anexo N° 1** Identificación del Oferente.
- b) Fotocopia de la Patente Comercial, en la cual se verifique que se encuentra vigente y que se habilita al proponente para ejercer en el rubro.
- c) En el caso de personas jurídicas que no se encuentren inscritas en portal www.chileproveedores.cl y no hayan subido todos o algunos de sus antecedentes previamente, deberán adjuntar:
 - Certificado de antecedentes laborales y previsionales.
 - Copia del Rut de la empresa, legalizada dentro de los treinta días anteriores a la fecha de apertura.
 - Copia de cédula de identidad (vigente) del o los representante (s) legal(es) de la empresa oferente, legalizada dentro de los treinta días anteriores al acto de apertura.
 - Certificado de vigencia de la sociedad o empresa, emitido por el Conservador de Comercio correspondiente. Dicho certificado deberá tener una antigüedad no superior a treinta días contados desde la fecha de apertura de la licitación. Los documentos relativos a la constitución de la sociedad de que se trata, sus modificaciones etc. que sean necesarios, serán requeridos una vez adjudicada la propuesta, para la firma del contrato.
 - Certificado de Poder vigente del representante legal, emitido por el Conservador de Comercio correspondiente, cuya antigüedad no podrá ser superior a treinta días contados desde el acto de apertura de la propuesta.



- Certificado de Quiebra emitido por la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, con una antigüedad no superior a 30 días contados desde la fecha de apertura de la licitación.
- En el caso de ser persona jurídica extranjera, ésta deberá presentar la documentación legal referente a su constitución, vigencia, representante legal, e identificación de éste último, a través de documentos legalizados según lo dispuesto en el artículo 345 del Código de Procedimiento Civil, es decir, debidamente legalizados por atestado diplomático o consular del país del que se trate. En caso de venir en otro idioma deberá adjuntarse su correspondiente traducción. A estos documentos, se deberá acompañar un informe jurídico emitido por abogados chilenos, que acredite los requisitos de constitución de las sociedades en el país de que se trate, emitiendo su pronunciamiento conforme, sobre la legalidad de la constitución, su vigencia y sobre las facultades del representante legal. Las empresas o personas naturales extranjeras, además de los requisitos señalados en las presentes Bases, deberán designar un representante legal y domicilio en Chile.

d) **Anexo N° 2** Declaración Jurada.

e) Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo dispuesto en el punto 11.1 de las presentes Bases.

8.2 Anexos Técnicos

Se deberá subir el siguiente documento:

- a) **Anexo N°3** Nombrar Responsable de la Oferta, con quien comunicarse en caso de consultas, u otra eventualidad que pueda presentarse.
- b) **Anexo N° 5** Plazo de Entrega, en el que señale el tiempo de entrega una vez solicitados los medicamentos a través de la Orden de Compra respectiva.
- c) **Anexo N° 6** Fecha de Vencimiento, en el cual debe quedar constancia de la fecha de vencimiento, y la bioequivalencia de cada medicamento ofertado.

CANJE

En caso de recepcionar por parte del Departamento de Salud medicamentos en mal estado de conservación o vencido, se exigirá el canje del producto por otro en buen estado de forma inmediata.

8.3 Anexos Económicos

Se deberá subir el siguiente documento:

Anexo N° 7° Oferta Económica, en el cual se indicará el precio de su oferta, especificando claramente el costo unitario de cada uno de los Medicamentos de acuerdo con las condiciones establecidas en estas Bases de Licitación, deberá ser firmado por el representante legal si corresponde.

9. DE LA COTIZACIÓN

Precios, Monedas y Reajustes

Los precios ofrecidos en el portal www.mercadopublico.cl se cotizarán en pesos chilenos, sin IVA.

El valor de los ítems ofertados en el anexo N° 4 adjunto, "CONSOLIDADO OFERTA ECONOMICA", deberán ser expresadas en pesos chilenos e incluir todos los Impuestos a que esté afecta la oferta.

10. PLAZOS



a. Plazo de Vigencia de Ofertas

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 (sesenta) días corridos desde la fecha de Apertura Electrónica de la Licitación. Si, dentro de ese plazo, no se puede efectuar la adjudicación, la licitación será dejada sin efecto y deberá llamarse nuevamente a Licitación.

b. Plazo Firma del Contrato

Posterior a la publicación en el Portal www.mercadopublico.cl, de la adjudicación de la licitación quedará supeditada en su validez, el hecho que dentro del plazo de 5 días hábiles se suscriba el Contrato con la I. Municipalidad de Quintero, haciendo entrega el o los adjudicatarios de la Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista por el Fiel Cumplimiento de Contrato.

Si el adjudicatario no suscribe el Contrato en el plazo señalado o no acompaña la Garantía recién referida, por causa que le sea imputable, la Municipalidad podrá adjudicar la licitación al oferente siguiente en el orden de evaluación de la propuesta o llamar a nueva Licitación, según lo estime conveniente.

c. Plazo de Pago

El pago será efectuado por el Mandante a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de la factura y de acuerdo a la Orden de Compra emitida, dichas facturas deberán indicar los valores desglosados e identificar al requirente.

La recepción conforme de los Medicamentos deberá ser realizada por la Unidad Técnica correspondiente y la factura deberá extenderse a nombre de la Ilustre Municipalidad de Quintero, Av. Normandie 1916, Quintero, RUT. 69.060.700-K.

d. Vigencia del Contrato

El plazo del contrato que se origine como consecuencia de la presente propuesta, será hasta el 31 de Diciembre 2016

11. DE LAS GARANTIAS

11.1. Garantía de Seriedad de la Oferta

Deberá presentarse una boleta de garantía bancaria o Vale Vista extendida a nombre de la Municipalidad de Quintero, RUT. 69.060.700-K, con una vigencia mínima de 60 días corridos a contar de la fecha de Apertura de la Propuesta, por un monto de 5 % correspondiente a su oferta, y la glosa deberá indicar, "Para Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública: "Medicamentos para la Posta de Salud Rural de Loncura".

Esta Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, debe ser ingresado en oficina de Partes de la Municipalidad de Quintero, hasta el mismo día del cierre de la licitación en el portal www.mercadopublico.cl en horario de 8:30 a 13:00 horas. El no ingreso de esta garantía, dará lugar a la municipalidad para dejar a dicho oferente fuera de dicha licitación.

Esta Garantía se hará efectiva en los siguientes casos:

- Cuando, durante el proceso de adjudicación y firma del contrato, se verifique la falsedad de cualquier documento incluido en la oferta y que vulnere la igualdad de condiciones entre los oferentes participantes.
- Cuando el adjudicado no se presente a la firma del contrato en el plazo establecido en el documento que le informa su adjudicación.

La Garantía de seriedad de la oferta será devuelta al adjudicatario una vez firmado aceptada la orden de compra y sancionada por Decreto Alcaldicio.

La garantía de seriedad de oferta de los participantes no adjudicados, será devuelta después de notificada la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl, previa solicitud por escrito dirigida a la Unidad Técnica al correo: farmacialoncura@gmail.com



11.2. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Corresponde a Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista que tiene por finalidad caucionar el fiel cumplimiento del Contrato.

El oferente adjudicado deberá hacer entrega aceptar la orden de compra, de una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista.

El monto mínimo de esta garantía corresponde 8% del valor total del contrato y cuya fecha de vencimiento no deberá ser inferior al plazo contractual del mismo aumentado en 60 días.

La glosa deberá indicar **“Para Garantizar el Fiel Cumplimiento de Adquisición de Medicamentos para Posta de Salud Rural de Loncura”**.

12. CIERRE Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La fecha de cierre y de apertura de las propuestas serán el día y hora que se indica en el cronograma de licitación del portal Mercado Público, oportunidad en la que se reunirá la Comisión de Apertura.

Los documentos que se encuentren disponibles en el portal www.mercadopublico.cl, se abrirán por la Comisión de Apertura de las propuestas, en dependencias del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Quintero, ubicadas en Chimbote N°1900, Loncura, comuna de Quintero, la cual estará compuesta por los funcionarios que al efecto se designen por Decreto Alcaldicio.

Aquellos proponentes que no hayan incluido cualquiera de los antecedentes y certificados exigidos en “Anexos Administrativos” “Anexos Técnicos” y “Anexos Económicos”, de las presentes Bases Administrativas, perderán el derecho a participar en la etapa de evaluación y adjudicación de la propuesta. No obstante, de haber situaciones de carácter menor que a juicio de la comisión de apertura no afecten la igualdad de condiciones de los oferentes, se solicitará a los oferentes su aclaración, de no recibir respuesta por parte de éstos, se rechazará en forma definitiva sus ofertas, no pudiendo proseguir en el proceso.

13. DESCALIFICACION INMEDIATA DE LAS OFERTAS

La Comisión de Apertura descalificará inmediatamente las propuestas en el acto de apertura, cuando se incurra en alguno de los siguientes incumplimientos:

- 1) Que no adjunten la totalidad de antecedentes requeridos o que los antecedentes acompañados no se adecúen a las exigencias contempladas en las presentes bases.
- 2) La no presentación por parte del proponente de su Oferta Económica, a través del portal web de Compras Públicas del Estado, www.mercadopublico.cl, en la hora y día indicados en el Itinerario de la licitación.
- 3) La no presentación de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, o si esta estuviera mal extendida, o se omitiera cualquiera de los datos indicados en el punto 11.1 de las presentes bases.-

14. ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS

Las propuestas deberán adjuntarse digitalmente con toda la documentación señalada en las carpetas “Anexos Administrativos” “Anexos Técnicos” y “Anexos Económicos” señalados en las presentes Bases Administrativas.

Sin perjuicio de lo anterior, los proponentes podrán complementar los antecedentes faltantes indicados por la Comisión de Apertura, a través del mismo portal web de Compras Públicas del Estado, www.mercadopublico.cl, adjuntando datos y archivos digitales en la sección denominada “Foro Inverso”. Los documentos faltantes deberán ser subidos a dicha sección a más tardar 48 horas posteriores a la notificación de la Comisión de Evaluación mediante la cual se solicitan los antecedentes faltantes al oferente.





Lo anterior, en virtud al artículo 40 Errores u omisiones de la Ley 19.886 Ley de Compras Públicas y su Reglamento.

15. EVALUACIÓN

El Departamento de Salud en su calidad de Unidad Técnica estudiará y analizará las ofertas. En un plazo no superior a 15 días hábiles, contados desde la fecha de apertura de la licitación, sin perjuicio que se amplíe el plazo si fuera necesario solicitar aclaraciones, quienes deberán emitir un informe que contenga la selección de los oferentes en orden de conveniencia para la Municipalidad en virtud de la pauta de evaluación establecida en las presentes Bases

La Municipalidad adjudicará la propuesta mediante Decreto Alcaldicio dictado al efecto.

El puntaje máximo que se puede obtener es de 100 puntos. La propuesta será adjudicada al oferente con mayor puntaje, en tanto la oferta respectiva resulte conveniente a los intereses del Mandante.

La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo con los antecedentes presentados, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y lo exigido en las Bases Administrativas que componen la presente Licitación, estableciendo un orden de prelación según la siguiente pauta:

Factores de Ponderación:

Serán considerados los siguientes factores de evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	40%	Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula: Oferta de menor valor/oferta que se está evaluando *100 Los puntajes asignados no considerarán decimales.
PLAZO DE ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS	10%	Se preferirá aquella oferta que señale el plazo más breve de entrega, el que debe ser expresado en horas, evaluándose de acuerdo a la siguiente fórmula: Oferta de plazo más breve de entrega/oferta que se está evaluando *100 Si el plazo de entrega es estimativo entre dos cantidades de tiempo, se considerará la hora más lejana ofertada para evaluar.

APLICADO ASesor
MUNICIPALIDAD DE QUINTERO



		Los puntajes asignados no considerarán decimales.
CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS	30%	<p>El 30% asignado a este ítem se desglosa de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. 10%: se revisarán listados de productos denunciados al Instituto de Salud Pública (ISP) por falla de calidad o reacciones adversas. Dependiendo de si el fabricante o proveedor presenta o no denuncias, se asignará la siguiente puntuación: <ul style="list-style-type: none"> • Sin denuncias: 10 puntos • Con 1 denuncia: 8 puntos • Con 2 denuncias: 4 puntos • Con más de 3 denuncias: 0 puntos. b. 10%: laboratorio con planta GMP y medicamento solicitado fabricado según GMP. Se debe adjuntar certificado reciente (emitido dentro de los 2 últimos años) necesariamente entregado por el ISP: <ul style="list-style-type: none"> • Si presenta certificado: 10 puntos • Si no presenta certificado : 0 puntos c. 10%: Vencimiento no inferior a 1,5 años considerando el mes de agosto 2016 como mes 1ero. <p>El proponente que ofrezca la mayor durabilidad del medicamento, considerando el mínimo exigido en estas Bases, obtendrá nota 10 y proporcionalmente disminuirá la nota, evaluándose de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>X= Durabilidad de la oferta que se está evaluando/durabilidad máxima de durabilidad ofertada X 100/ 10</p> <p>Los puntajes asignados considerarán dos decimales.</p>
BIOEQUIVALENCIA	20%	<p>Se deberá adjuntar certificado de bioequivalencia de medicamento genérico respecto del innovador, o bien indicar la marca del medicamento, de lo contrario se asumirá que es solo un medicamento similar. Por lo tanto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si adjunta certificado de bioequivalencia (si le es exigible) o cumple con la normativa complementaria del ISP (si dicho certificado no le es exigible): 10 puntos. • Si sólo indica marca del producto o bien cotiza el



		fabricante, y no es bioequivalente: 3 puntos. <ul style="list-style-type: none">• Si no cumple ninguno de los requisitos anteriores: 0 punto. Los puntajes asignados no considerarán decimales.
--	--	---

La Unidad Técnica podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones por escrito con respecto a sus ofertas. Las aclaraciones que se soliciten y las que se entreguen, no podrán alterar la esencia de la oferta o el precio de la misma ni violar el principio de igualdad entre oferentes.

Mediante Resolución Fundada se podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, como asimismo declarar desierta la licitación si no se presentaron oferentes o las ofertas presentadas no fueron suficientes para satisfacer las necesidades de la Municipalidad.

RESOLUCION DE EMPATE

En el caso de producirse un empate entre dos o más oferentes en el mayor puntaje obtenido en el resultado final de la evaluación entre los criterios que se señalan a continuación bajo el orden de precedencia siguiente:

- Oferta económica
- Plazo de entrega de los medicamentos
- Calidad de los medicamentos

16. ADJUDICACIÓN

El tipo de adjudicación será con Emisión Automática de Orden de Compra.

La I. Municipalidad se reserva el derecho de aceptar, rechazar cualquiera o todas las ofertas presentadas de acuerdo a sus intereses, debidamente fundamentado por un informe técnico realizado por la Comisión basado en la evaluación descrita en el punto N° 15.

El plazo para notificar la oferta adjudicada será de 5 días hábiles, previo V°B° del Sr. Alcalde. Esta notificación fuera de realizarse por el portal podrá hacerse también por escrito a través de carta emitida por la municipalidad.

El resultado de la propuesta se comunicará a través del portal www.mercadopublico.cl, una vez que se produzca la adjudicación.

17. DEL CONTRATO:

La Municipalidad de Quintero, notificará al oferente adjudicado, a través del portal www.mercadopublico.cl, teniendo éste último un plazo de 05 días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación para aceptar la orden de compra.

En el supuesto caso, que no se diera cumplimiento a lo anterior, la Municipalidad podrá hacer efectiva administrativamente el documento de seriedad de la oferta y sin llamar a una nueva licitación, podrá adjudicar a otro oferente según el puntaje obtenido de conformidad a los criterios de evaluación definidos.

17. SANCIONES Y MULTAS



Se entenderá por incumplimiento de Contrato si el adjudicatario no hace efectiva la entrega de lo requerido por esta licitación de acuerdo a lo estipulado en su oferta, salvo razones de fuerza mayor debidamente justificadas y previa evaluación de parte de la I. Municipalidad de Quintero.

La no entrega de algún medicamento o alguna de las condiciones iniciales que dieron origen a este contrato, dará lugar a cobrar una multa de media UTM por día de incumplimiento, esté último contado como válido desde el plazo de entrega establecido en su oferta vencido, la multa será descontada del pago de la factura correspondiente al mes en el cual se produjo la sanción, o en su defecto en la factura del mes siguiente

18. FLETE Y TRASLADO

Serán de cargo del proveedor, considerando que el precio ofertado deberá incluir el valor del flete o traslado de los Medicamentos

19. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Municipalidad podrá declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en todo o en parte, sin ulterior recurso del adjudicatario, haciendo efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato, por alguna de las siguientes causales:

- a) Si el proveedor fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera.
- b) Si se produjese cualquier incumplimiento grave de las obligaciones del proveedor.
- c) Cuando el municipio, de común acuerdo con el Proveedor Adjudicado, resuelvan poner término al Contrato de Suministro, sin contravenir los intereses municipales.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) En caso de muerte del oferente, el contrato quedará resuelto. No obstante lo anterior, el mandante previo informe favorable de la unidad Técnica y V°B° del Alcalde, podrá convenir con la sucesión del oferente para la continuación de las actividades, mediante la suscripción del contrato correspondiente, respetándose las condiciones, del contrato primitivo.
- f) Cualquier incumplimiento al contrato por causas imputables al oferente adjudicado, facultará al mandante para poner término anticipado a éste, por simple resolución administrativa.
- g) La detección de productos de mala calidad facultará a la Municipalidad de Quintero, para poner término al contrato.
- h) Si los atrasos en los plazos de entrega de los productos son reiterados, son continuos en más de dos días o sin ser continuos exceden los 10 días por causales que no se deban a causa mayor o caso fortuito debidamente acreditable.

20. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Si durante el desarrollo del proceso de despacho de medicamentos se presentan eventos de fuerza mayor o casos fortuitos que entorpecieran o generaran atrasos parciales en la entrega de los productos, el proveedor adjudicado deberá comunicar esa circunstancia a la Municipalidad dentro del día de emitida la respectiva Orden de Compra, acreditando fehacientemente el hecho y cómo éste ha provocado el atraso. La Municipalidad, a través de la Unidad técnica, deberá evaluar la justificación para aceptar el atraso sin multa o por el contrario, hacer cumplir lo estipulado en el número 17 de las presentes bases



21. CONSIDERACIONES GENERALES

Los errores u omisiones que pudiesen contener la oferta que efectúe el oferente en el estudio de la propuesta, sean ellos de cualquier naturaleza, no alterarán la Suma Alzada indicada en ella.

La municipalidad se reserva el derecho de solicitar mayores aclaraciones a los antecedentes solicitados en las presentes bases, con el propósito de resguardar los intereses municipales.

El adjudicatario deberá ofertar los valores de los medicamentos de acuerdo a precio de lista al momento de subir su oferta al portal.

El Municipio se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estimara conveniente, además de rechazar la Oferta, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos Proponentes que no ajusten su oferta a lo indicado en las presentes Bases.

Una vez realizada la Apertura de las Ofertas, el Municipio podrá solicitar por escrito a cada uno de los proponentes, aclaraciones sobre cualquier aspecto de su oferta. Estas aclaraciones serán respondidas por escrito en el portal www.mercadopublico.cl y electrónicamente por parte de los proponentes a más tardar 2 (dos) días hábiles contados desde la recepción del requerimiento.

La I. Municipalidad podrá solicitar a la entidad bancaria donde el proponente adjudicado tome el documento para garantizar "El Fiel Cumplimiento del Contrato", la legitimidad de la boleta de garantía bancaria o vale vista.

Para los efectos de la presente licitación las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Quintero y fijan sus domicilios en la comuna de Quintero.

Al momento de facturar se le solicitará mantener los precios o que lo haga según precio lista de la fecha en que se genere el requerimiento.


Director

JOSÉ ACEVEDO ENCALADA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD

Quintero, octubre 2016.

ANEXOS**LICITACION PÚBLICA "MEDICAMENTOS PARA POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA"****ANEXO N° 1
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

DATOS DE LA PERSONA NATURAL (si es natural)	
Nombre completo	
Rut	
Dirección	
Fono	
Correo electrónico	
Fax	
Nacionalidad	

DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA	
Tipo de persona jurídica	
Razón social	
Giro	
Rut	
Dirección	
Fono	Fax
Correo electrónico	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre completo	
Cédula de Identidad	
Nacionalidad	
Cargo	
Domicilio	
Fono	Fax
Correo Electrónico	
Notaría y fecha de escritura pública de personería	

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo indicado en el cuadro precedente e indicar si actúan independiente o conjuntamente, además de adjuntar los documentos requeridos en a presentación de la propuesta)

Firma Representante Legal

Quintero, _____ de _____ del 2016

Página 1 | 6



ANEXO N° 2

FORMATO DECLARACIÓN JURADA "Conocimiento Bases y Proceso"

DECLARACIÓN:

Declaro conocer íntegramente las Bases Administrativas, Técnicas y normas aplicables a la licitación, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en el foro del Portal ChileCompra, (actual Mercado Público) y las condiciones de la propuesta y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Municipalidad de Quintero en relación con esta propuesta.

Declaro haber considerado los gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

No haber sido sancionado con término anticipado de contratos y por causal imputable al contratista en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la presente propuesta.

A su vez reconocemos y aceptamos la facultad de la licitadora para solicitar aclaración de la propuesta o bien para declarar desierta la licitación sólo bajo la aplicación del Artículo N°9 de la Ley de compras públicas.

Declaramos además, especialmente, que en el evento que sea aceptada nuestra propuesta y que no diéramos íntegro y oportuno cumplimiento a lo estipulado en nuestra oferta, especialmente en cumplimiento con los plazos de entrega del servicio, la licitadora podrá, sin más trámite disponer la resolución administrativa de cancelar el contrato, en un plazo máximo de 30 días corridos.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Quintero, _____ de _____ de 2016



ANEXOS

LICITACION PÚBLICA "MEDICAMENTOS PARA POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA"

ANEXO N° 3

RESPONSABLE DE LA OFERTA.

EMPRESA: _____ **RUT:** _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

Por medio del presente, se nombre como Responsable de la Oferta a:

NOMBRE : _____

R.U.T. : _____

N° TELEFÓNICO : _____

E-MAIL : _____

FIRMA RESPONSABLE DE LA OFERTA

Quintero, _____ de _____ de 2016



ANEXO N° 4

CONSOLIDADO OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:

RUT: _____

VALOR NETO \$ _____

19% I.V.A. \$ _____

TOTAL GENERAL OFERTA \$ _____

SON: _____

FIRMA RESPONSABLE DE LA OFERTA

Quintero, _____ de _____ de 2016



ANEXOS

LICITACION PÚBLICA "MEDICAMENTOS PARA POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA"

ANEXO N° 5

PLAZO DE ENTREGA

EMPRESA: _____

RUT: _____

PLAZO DE ENTREGA OFERTADO: _____ HORAS, CONSIDERANDO LA FECHA Y HORA DE ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

FIRMA RESPONSABLE DE LA OFERTA

Quintero, _____ de _____ de 2016

Página 5 | 6



ANEXOS

LICITACION PÚBLICA "MEDICAMENTOS PARA POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA"

ANEXO N° 6

FECHA DE VENCIMIENTO Y BIOEQUIVALENCIA

EMPRESA: _____

RUT: _____

MEDICAMENTO	FECHA DE VENCIMIENTO	CERTIFICADO DE BIOEQUIVALENCIA SI/NO
Atorvastatina 20 MG		
Eritromicina Forte Polvo Para suspension Oral 400 Mg/5 MI (45 ml)		
Lidocaina 2 % 100 Mg/5 MI Ampolla		
Lidocaina Clorhidrato Gel Topico 4% (15 g)		
Nifedipino Comprimidos De Liberacion Prolongada 20 Mg		
Claritromicina 500 Mg		
Metformina 850 Mg		
Diclofenaco Sodico Infantil 12,5 Mg		
Antiespasmodicos Infantil		

FIRMA RESPONSABLE DE LA OFERTA



Licitación Medicamentos
Oferta Económica
Anexo N°7

Descripcion		cantidad solicitada	Valor unitario	valor total neto
ATORVASTATINA 20 MG	COMPRIMIDOS	80000		\$ 0
Eritromicina Forte Polvo Para Suspension Oral400 Mg/5 MI (45 ml)	JARABE	25		\$ 0
Lidocaina 2 % 100 Mg/5 MI Ampolla	AMPOLLAS	10		\$ 0
Lidocaina Clorhidrato Gel Topico 4% (15 g)	POMO	10		\$ 0
Nifedipino Comprimidos De Liberacion Prolongada 20 Mg	comprimidos	10000		\$ 0
Claritromicina 500 Mg	comprimidos	5000		\$ 0
Metformina 850 Mg	Comprimido	50000		\$ 0
Diclofenaco Sodico Infantil 12,5 Mg	Supositorios	200		\$ 0
Antiespasmoticos Infantil	Supositorios	400		\$ 0
			Total Neto	

NOMBRE Y RUT EMPRESA


ABOGADO
ASESOR
MUNICIPALIDAD
DE QUILIN